

SELECCIÓN INTERNA

CARGO: un (1) ascenso de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva a Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva

DISCIPLINA: Matemática

ÁREA: Grupo de Geometría Diferencial

Requisitos

Se requiere que el/la candidato/a posea un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva genuinamente financiado en el grupo de Geometría Diferencial.

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la candidato/a acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática, y de al menos una materia afín al grupo de Geometría Diferencial.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación sin director y con personal a cargo.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: geometría riemanniana o pseudo-riemanniana, geometría compleja, geometría simpléctica, aspectos geométricos y/o topológicos de espacios homogéneos, geometría riemanniana de inmersiones isométricas, dinámica topológica, deformaciones y degeneraciones de álgebras de Lie.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión.

Responsabilidades de cargo

La persona designada deberá participar regularmente en las actividades especiales del grupo de Geometría Diferencial: seminarios, dictado de cursos de grado y posgrado en Geometría Diferencial, orientación de estudiantes de grado y posgrado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87) en el que indicará en qué aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. En caso de ser designado/a, este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.